**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes once de agosto dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Se hace constar que el señor **Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, solicitó permiso para ausentarse** a la presente reunión de concejo por motivos de salud. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda, se agregaron los siguientes puntos: 1- pago de Factura de MIDES 16 al 31 de julio 2020; 2-Encargada de presupuesto solicita la conformación de comisión para la elaboración de presupuesto 2021; 3 – la Directiva del Cantón Veracruz solicita juramentación ( con esto se presentaran los Concejales y Alcalde); 4- Gerente de Distrito AltaVista presenta informe sobre antena instalada en Urbanización Cimas de San Bartolo 2 polígono 35 casa 33 pasaje 36 norte, que realizo la inspección en base a denuncia ciudadana. 5- UACI remite cotización para la reparación de bombas nebulizadoras; 6- UACI remite cotización para compra de aceite para mantenimiento de motoniveladora; 7- UACI presenta cotización para la reparación equipo 35 (con esto el Concejo dijo que estar pendiente se necesita un informe, por lo que el Gerente Operativo queda notificado). Luego se dio un espacio para las siguientes participaciones: I- La junta Directiva del polígono 8 Residencial AltaVista, solicita se amplié el contenedor ubicado de la calle la Avenida B frente al polígono 8, necesita que sea removido el basurero que se ubica en el parqueo principal del polígono pues representa un foco de infección que hay falta de recolección de basura; también solicitan una campaña de limpieza, tala de ramas en líneas; el concejo habiéndoles escuchados les manifiestan que con lo de los contenedores se mandara una inspección por parte de medio Ambiente, y que El Gerente del Distrito AltaVista le dará seguimiento sobre los contenedores y sobre lo de la campaña de limpieza y tala de ramas en las líneas. II- Se entrego por parte del señor Alcalde municipal la ejecución presupuestaria mes de agosto 2020 a cada fracción de concejales. III- se tuvo la participación del Jefe de la UDU y Arquitecto Manuel Barrera, quienes expusieron las carpetas técnicas: a) Concreteado con cordón cuneta de un tramo de la calle principal caserío zaca mil, cantón la Fuente ( con esto el concejo llevara a votación dicha carpeta técnica y mandaran aperturar cuenta bancaria); b) Bacheo y Recarpeteo de Calles internas de la Residencial AltaVista, ( con esto estará pendiente el Concejo manifestó que verán si se puede hacer una reforma para aumentar dicho monto y poder intervenir mas); c) Concreteado con cordón cuneta de la Calle al cementerio de Tonacatepeque ( esto el concejo no lo toma encuenta, ya que dicho proyecto no está en el presupuesto municipal 2020. Se leyó el acta 40 y 41; se recibieron solicitudes e informes que resolvieron los siguiente:- se recibe de la Oficial UAIP informe sobre limitantes y sobre la evaluación del Instituto, acá el concejo remitirá al Gerente Administrativo para que le de seguimiento al trabajo de la Oficial. – se recibe escrito del concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien solicita información pública de distintas unidades municipales, acá el concejo remitirá dicha solicituda la Oficial de Información de la UAIP. – El Gerente Administrativo remite reforma al Reglamento de Interno de Trabajo referente al Plan de Bioseguridad de los empleados municipales, acá el concejo le pide agregue infracciones las clasifique, leves, grave muy graves. – Se recibe escrito del ContadorMunicipal solicita nivelación salarial para él y su auxiliar, El Concejo deniega dicha petición; que ne4cestia avance sobre la contabilidad que lleva atrasada, que el Gerente Financiero de seguimiento. -la A.C Copinol solicita audiencia para dar a conocer sus necesidades; el concejo se la concederá en la próxima reunión. – La Asociación de Desarrollo Comunal Las Rosas, solicita audiencia con respeto de su proyecto, el concejo se lo concederá para la próxima reunión. – La Junta Directiva de Comunidad Xochilt pasaje El Tazumal contiguo a Distrito Italia solicita 4 lámparas, el Concejo remitirá a la UDU realice inspección. – La directiva del Polígono 15 de Residencial AltaVista solicita materiales par aun muro perimetral de la cancha y necesita pinturas para parque recreativo, tableros para cancha de basketbol, metas de futbol y 10 bolsas de cemento, el concejo deniega dichapetición, que se invitaran para el presupuestoparticipativo 2021. – también la del Polígono 15 de Residencial AltaVista solicita implementos e insumos para covid-19 el concejo deniega dicha petición no hay prepuesto. -la ADESCOTRANS 2 solicita el muro de retención, debido a que se incluyo en plan de trabajo ante la tormentas, con esto se le pide al Conejal de la Zona Ángel Cuellar que hable con la directiva para que se incluya dentro del proyecto que tienen en vista que ya no hay para presupuestarlo con fondo GOES. -Recibe Escrito de la Directiva del Condominio 1 pasaje 47 polígono 17 de AltaVista, solicita intervenga en las zona verde, que se ven situaciones anómalas, con esto el concejo le hará saber que pro el momento no hay plan de intervención de zonas verdes. –UACI remite cotizaciones para compra de repuesto de motaguadaña y motosierra, con esto se le pedirá que lo vuelva a subir a comprasal ya que las cotizaciones no cumplen con el requerimiento. -UACI solicita la adjudicación para la compra de 2 motosierra que serán utilizada por Medio Ambiente central, el conejo deniega la compra en vista que las cotización no cumple con el requerimiento, que lo vuelva a subir a comprasal. – UACI solicita la adjudicación de servicio plataforma de correo institucional y 1 asti -espan para correo, el concejo deniega en vista que no hay un informe que indique su importancia y a la vez porque está muy elevado el precio, en vista que no se está recibiendo el FODES no se sabe cómo estará la Municipalidad financieramente y que estará viendo que se prioriza. – se recibe memorándumde la Jefe de Recursos humanos sobre de poder entregar el bono a 257 empleados, esto es con respecto al día del empleado municipal, el conejo le hará saber que haga la encuesta. – se recibe nota aclarativa de la Tesorera Municipal sobre la Donación que recibió la Unidad Municipal de la Mujer, con esto el conejo lo recibe y adjudicará las bolsas alimenticias y de insumo personal para que dicha Unidad ejecute su plan de trabajo.- se recibe Memorándum del Gerente Financiero sobre la gestión que esta realizando para cancelar en pago a la compañía B&D por el servicio prestado de alumbrado público de cimas de San Bartolo III y cumbres de los mese de octubre2019 a junio 2020,el concejo le solita que amplié su informe. -UACI solicita la compra de 2 batería para equipo 13 de la Municipalidad, el concejo deniega la compra, le solicitara a la UACI pida Baterías de Marca, para que tenga mayor durabilidad. – La Auxiliar de UACI Evelyn García de Sánchez,solicita nivelación salarial,el concejo deniega dicha solicitud. -UACI solicita la compra de un Disco Duro de 3TB para la Unidad de Informática, el Concejo le solicita al Gerente Administrativo que informe para que lo necesitan.- El Encargado de bodega solicita se le autoricen la compra de 300 galones de Diesel mensual para equipo administrativos y 300 galones de diésel para equipos de proyecto y que se irán justificando con las bitácoras de trabajo, el Conejo deniega dicha petición, que UACI realice el proceso en comprasal. - . Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:**El Concejo Municipal en vista del permiso para ausentarse en esta reunión de Concejo que solicita El Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura por encontrarse mal de salud, y solicitando lo sustituya el concejal suplente David Romero para que pueda votar en la presente reunión de concejo; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se aprueba el permiso del señor Alcalde Municipal, para ausentarse en esta reunión de Concejo Municipal; B)** se aprueba para que el Concejal suplente: **José David Romero Ruano**, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal, en sustitución del señor Alcalde Municipal; se aprueba para que la reunión sea la reunión sea presidia por el Señor Sindico Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, carpeta del proyecto **CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE**” por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 907.50 M2 y que fue expuesta ante el concejo por quien la elaboro; **El concejo Municipal Considera: I)** Que dicho proyecto fue solicitado por la Junta Directiva de la Asociación Comunal del Caserío El Zacamil del Cantón La Fuente, quienes tienen la disposición de colaborar por lo que están dispuesto a firmar un convenio de cooperación; **II)** que se asignaron fondos para el presupuesto Municipal 2020 para beneficiar dicho sector con un proyecto, quedando fondo de financiamiento en el FODES 75% para su ejecución; **III)** Que se necesitara un Convenio entre la Municipalidad y la ADESCO que representa el Caserío El Zacamil, con el fin de que quede establecido el compromiso donde la Municipalidad proporcionara los materiales y la Comunidad la mano de obra para la ejecución de dicho proyecto. por lo que en vista y analizada la Carpeta Técnica en mención y los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “**CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE**” por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 75%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b) Se Mandata a la Unidad Jurídica** elabore el convenio de cooperación, entre la Municipalidad y el representante legal dela Junta Directiva de la Asociación Comunal del Caserío El Zacamil del Cantón La Fuente;  **c) se Mandata a las unidades**  que una vez firmado dicho convenio, el jefe de la UDU de el requerimiento respectivo a la UACI de los materiales conforme a carpeta técnica, para que realice el proceso correspondiente en Comprasal para la compra de los materiales del proyecto. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, Juridicp, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto **CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE**” por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 75%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legalesseA**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para queaperture inicialmente con $5.00 la**cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE**”, ( monto presupuestado de proyecto **$20,000.00 para el año 2020);**cuenta corriente que se alimentaran con Fondo FODES **75% cuenta 00540005310**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto**ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LOS NARANJOS** por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 2%**conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legalesseA**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para la apertura de **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LOS NARANJOS**, aperturece por la cantidad de **$20,000.00** tómese del **FODES 2% cuenta 00540009340**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:**El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado Municipal **Lic.Emerson Edgardo Bran López, Gerente Administrativo**, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su padre ( Edwin Eric Bran Eguizabal), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI del fallecido y copia de certificación de partida de nacimiento de la empleada), teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2020; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor del empleado Municipal **Lic**. **Emerson Edgardo Bran López**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 240 bolsas de cemento y 24M3 de arena**,** presentando a los que ofertaron por comprasal**: AGROFERRETERIA EL PORTAL** ofrece 240 bolsa de cemento fuerte por un monto de **$2,100.00 y** el Proveedor **VICTOR AVELAR**ofrece 24M3 de arena a **$312.00** ; cemento y arena que solicita el Jefe de la Unidad Desarrollo UrbanoIng. Mauricio Pacheco Castellón para el Proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019); **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la carpeta de dicho proyecto se aprobó en acuerdo 5 de acta 52 de fecha 19 de noviembre 2019 por un monto de $10,000.00 FODES 75%, que corresponde al presupuesto 2019; estableciéndose que se ejecutaría vía Administración. **II)** que en acuerdo 11 de acta 3 de fecha 21 de enero del presente año, se adjudicaron la compra de materiales por un monto de **$6,412.93; III)** Que en acuerdo 7 de acta 4 de fecha 27 de enero 2020 se adjudico la compra de un rotulo para identificación de dicho proyecto por **$290.00;**I**V)** Que se es consciente que dicho proyecto no lo han terminado de ejecutarse en vista que en febrero del presente año estuvo cerrada la alcaldía Municipal por el Sindicato SITRAMUT, y luego en marzo del presente año el Gobierno Central decreto emergencia Nacional por covid-19 y cuarentena domiciliar. **V)** Que se aprobó la modificación de presupuesto interno de la carpeta de dicho proyecto para que se pueda obtener el cemento y la arena, en vista que se necesita terminar el proyecto. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y los considerandos antes mencionado en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 240 bolsas de cemento a **AGROFERRETERIA EL PORTAL** por un monto de **$2,100.00** emítase el cheque a nombre de**Nora Isabel Canjura Mármol**; **B)** se adjudica la compra de **24M3** de arena a **VICTOR AVELAR** por un monto de **$312.00; C)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dichas cantidades de la cuenta 00540009260 Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque FODES 75%, y emita los cheques a nombre de **los proveedores. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 4 galones de Glifosato**,** presentando al único que oferto por comprasal**: AGROFERRETERIA EL PORTAL** por un monto de **$69.00;** Herbicidaque solicita el Administrador de Cementerios para aplicarlo en la maleza de los cementerios Municipales. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 4 galones de Glifosato a **AGROFERRETERIA EL PORTAL** por un monto de **$69.00**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común, y emita el cheque a nombre de **Nora Isabel Canjura Mármol. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 10 galones de legía, 10 bolsas de detergente 500g, 6 escobas plásticas, 2 galones de armonio, 6 pares de guantes plásticos**,** presentando a los que ofertaron por comprasal**: ROSA DELMY LEMUS por un monto de $ 94.00 y DISTRIBUCIONES JR por un monto de $52.40** ; insumos e implementos que solicita el Administrador de Mercados Municipales para efectuar jornadas mensuales de lavado y fumigación, para hacerle frente a la pandemia por covid-19, y anexa el informe y una calendarización. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de de 10 galones de legía, 10 bolsas de detergente 500g, 6 escobas plásticas, 2 galones de armonio, 6 pares de guantes plásticos a **DISTRIBUCIONES JR por un monto de $52.40;** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta numero 00540009669 F**ONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020**, **del gasto** que se tiene de la carpeta“**Compra de Insumos de Prevención y Sanitizacion para empleados de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque por pandemia de Covid-19; y** emita el cheque a nombre de **José Nelson Ramírez Meléndez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Sindico Municipal remite borrador de convenio de ayuda y cooperación entre la Municipalidad de Tonacatepeque y la Asociación de Desarrollo Comunal de La Colonia Santa María, del Municipio de Tonacatepeque, esto con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto **CONCRETEADO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARIA I DEL CANTON LAS FLORES”** por la cantidad de **$10,000.00 con** fondos del FODES 75% conforme a presupuesto municipal 2020; E**l Concejo Considera: I)** que los proyectos que la Municipalidad va ejecutar en cooperación con las ADESCO, deben siempre la parte Técnica encargada de establecer la orden de inicio y finalización del proyecto. **II)** Que han analizado dicho borrador de convenio de cooperación, para la ejecución de dicho proyecto y lo toman a bien; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) se Aprueba el Convenio de ayuda y cooperación entre la Municipalidad de Tonacatepeque y la Asociación de Desarrollo Comunal de La Colonia Santa María, del Municipio de Tonacatepeque**; para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto **CONCRETEADO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARIA I DEL CANTON LAS FLORES”** por la cantidad de **$10,000.00 con** fondos del FODES 75% conforme a presupuesto municipal 2020; **y se autoriza al Señor Alcalde Municipal** Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, para que en nombre y Representación de la Municipalidad **firme el respectivo convenio**. **B) Se mandata al Jefe de la UDU** de los requerimientos correspondiente para la compra de los materiales a la UACI, para que realice el proceso correspondiente conforme a la LACAP; **C)** Se **Designa como Encargado de coordinar y dar el seguimiento a la ejecución de dicho proyecto al Ingeniero José Mauricio Pacheco Castellón,** quien a demás establecerá la Orden de inicio y finalización de dicho proyecto, **y rendirá los informes técnico correspondientes**.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia operativa, Sindicatura, UACI, Jurídico, ADESCO Colonia Santa María, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto“**CONCRETEADO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARIA I DEL CANTON LAS FLORES”** por la cantidad de **$10,000.00 con fondos del FODES 75% conforme a presupuesto municipal 2020**; por tanto en el uso de sus facultades legalesseA**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para la apertura de **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre**“CONCRETEADO CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARIA I DEL CANTON LAS FLORES”,** aperturece por la cantidad de **$10,000.00** tómese del **FODES 75% cuenta 00540005310**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de modificación del acuerdo 16 de acta 56 de fecha 3 de diciembre 2019, donde se le ordena al Gerente General sobre los empelados jubilados o que reciban la devolución a partir del 2020 la municipalidad no está sujeta a seguir contratándoles por lo que deben de solicitarle sus renuncia voluntaria y que además junto con Recursos Humanos elaboren propuestas o soluciones para los empleados adulto mayores que necesitan cambios en sus cargos con el fin de evitarles riesgos personales, esto lo solita ya que la figura de Gerente General ya no está en la Municipalidad; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se modifica el acuerdo 16 de acta 56 de fecha 3 de diciembre 2019 **solo en el cargo** a quien se **le ordena y se le mandata es al Gerente Administrativo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE :** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo informa sobre las solicitudes de los empleados administrativos, donde piden se les proporcione 5 uniformes completos, ya que no se cuenta con uniformes desde hace tres años, pero que queda a criterio del Concejo decidir; El Concejo Municipal reconoce que si es viable proporcionarles los uniformes a los empleados administrativos, ya que es importante su identificación y así cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, pero que en vista de la disponibilidad financiera, ya que se ha tenido pocos ingresos debido a la emergencia nacional por covid-19 y entre otros, consideran que debe de ser una cantidad menor de uniformes para cada empleado; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se autoriza para que se les proporcione a cada empleado administrativo municipal **dos uniformes completos y una camisa polo**. **B)** Se **Mandata al Gerente Administrativo gire las instrucciones** a la unidades correspondientes para que realicen el trámite ante la UACI para al adquisición de los uniformes del personal administrativo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia administrativa, Sindicatura, UACI, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE :** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de la **Licenciada Ana Luz Martínez Erroa**, quien es **Apoderada General Judicial** de los Señores Francisca Morales de Carranza y José Ángel Martínez , quien en sus nombres solicita la Reposición de Partida de Nacimiento del Señor **Justo Martínez manifestando que nació en el Cantón la Fuente de Tonacatepeque, el día 28 de mayo de 1921 siendo hijo de los señores Juana Alfaro e Isabel Martínez**; presentando Poder General Judicial, copia de pagina 121 de libro de Alcaldía Municipal de Tonacatpeque, copia certificada de partida de matrimonio del señor Justo Martínez, copia certificada de Fe de Bautismo del Señor Justo Martínez, copia Certificada del RNPN don hace saber dicha Institucion que no se encontró en el sistema de Registro de Personas Naturales, copia Certificada de Partida de defunción del Señor Justo Martínez y Constancia del Registro del Estado Familiar del Municipio de Toncatepeque donde hace constar que el libro de partidas de nacimiento del año 1921 aparece una aparte de dicha partida de nacimiento, ya **que el libro se encuentra deteriorado**, por lo cual no es posible extender dicha certificación; el Concejo Municipal en vista de haber analizado la documentación, Consideran que el Poder Presentado por la Licenciada Ana Luz Martínez Erroa, carece de la **Facultad Administrativa**, conforme al artículo 69 del código Procesal civil y Mercantil; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Que antes de admitir dicha solicitud, **prevéngase a la Licenciada Ana Luz Martínez Erroa**, para que presente en legal forma el poder conforme al artículo 69 del código Procesal civil y Mercantil, con la facultad de realizar actos administrativos ante entes públicos, en nombre y representación de los señores Francisca Morales de Carranza y José Ángel Martínez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Sindicaturay Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE :** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 Archivero de 4 gavetas con llave metal negro**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $178.00; SMART OFICCE por un monto de $215.00; mobiliario que solicita la Encargada del Acceso a la Información Publica, con el fin de resguarda documentos y equipo informático laptop . Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 1 Archivero de 4 gavetas con llave metal negro a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V**  por un monto de **$178.00** todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE :** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 silla Ejecutiva con brazo sita 116-4GA**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $240.00; ECOSISTEMAS por un monto de $275.00; mobiliario que solicita el Gerente Administrativo, ya que no cuenta con una silla adecuada para trabajar. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 1 silla Ejecutiva con brazo sita 116-4GA a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V**  por un monto de $240.00 todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**El Concejo Municipal de conformidad al art.91 del Código Municipal y en vista del pedido de insumos por la UACI, que serán utilizados en la Municipalidad de Tonacatepeque y que se detallan en:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** |
| Azúcar QQ en libras | 2QQ |
| Pastillas ambiental para baños | 40U |
| Galón de Jabón liquido | 15 gln |
| Cajas de vasos desechables #8 | 8 cajas |
| Paquetes de bolsas T/jardín | 60 paquetes |
| Paquetes de bolsas Medio Jardín | 60Paquetes |
| Paquetes de bolsas para basurero | 40Paquetes |
| Fardos de detergente 1300 grs en polvo | 12 fardos |
| Café Instantáneo bote | 12 |
| Galón de legía | 60 gln |
| Papel higiénico fardos | 18 fardos |
| Desodorante ambiental | 12 U |
| Bote de detergente para lavar baños | 12 botes |
| Botes de Cremora | 4 botes |
| Mascones verde lava platos | 34 U |
| Galones de Alcohol Gel | 10 Gls |
| Caja de conos encerados para agua | 1 caja |
| Cepillo de cerdas plásticas para baños | 8 U |
| Toalla para trapeador | 60 U |
| Botes de desinfectantes para piso | 40 botes |
| Rociadores de acta de 1 litro | 10U |
| Tarros de jabón lava platos | 12 Tarro |
| Palos metálicos para trapeador | 12 U |
| Ventosa con mago de madera | 8 U |
| Palas con mago de madera | 8U |
| Platos desechables pequeños | 12 Paquetes |
| Paquete cuchara plástica ( 25 U) | 2 bolsitas |
| Paquetes Tenedor Desechables (25U) | 2 bolsitas |
| Escobas de cerdas plásticas | 24 U |
| Pares de guantes de Hule | 12 pares |

Presentando alos que ofertaron por Comprasal: DISTRIBUIDORA “AF” por un monto de $2647.85; DISTRIBUICIONES JR por un monto de $2,473.80 y DEYDEL por un monto de $2,310.00**;** por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de todos los insumos para la municipalidad detallados anteriormente, a **DEYDEL** por un monto de **$2,310.00;** se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de ese monto de la cuenta numero 005-40005302 Fondo Común y emita cheque a favor de **ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO.CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 culata completa con su accesorio, 1 ampolleta de temperatura, para el equipo 26 placa N3742-2011 **;** presentando a los que ofertaron por comprasal**: SUPER REPUESTOS por un monto de $1,198.32 en concepto de** 1 sensor temperatura, 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 disco, 1 prensa, 1 collarín, 1 balero de piloto; **GRUPO Q EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$2,061.57; en concepto de** 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 sensor temperatura, prensa clutch, 1 collarín y piloto cigüeñal. Repuestos que solicita el Encargado de Vehículos Administrativos para la reparación del equipo 26; El Concejo Municipal considera que toma a bien en la compra repuestos que si van a dar el rendimiento por mucho tiempo, y que se tomen en cuenta el proveedor que ofrece repuestos originales; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 4 válvula de admisión, 4 válvula de escape, 1 culata, 1 sensor temperatura, prensa clutch, 1 collarín y piloto cigüeñala **GRUPO QEL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$2,061.57** todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005329 FODES 25% y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que ha recibido nota aclaratoria de la Tesorera Municipal Enma Henríquez sobre la donación de $700.00 recibida por Comité Internacional de Rescate ( IRC), donde informa que dichos fondos no fueron recibidos ni en cheque ni en efectivo en la Unidad de Tesorería, si no por medio de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, quien remeso dichos fondos a la cuenta de Apoyo a la Mujer municipal, el día 4 de julio del presente año esto debido a la falta de información, y menciona que no se hizo el debido proceso, pero que sin embargo si se facturo por medio de formula ISAM en fecha 22 de julio 2020 y comprobante de donación numero 29 de la misma fecha, y aunque no se facturo antes debido a la falta de su persona, ya que en ese entonces tuvo la muerte de su madre a causa de neumonía por covid-19 en fecha 6 de julio 2020, lo que posterior estuvo una semana en casa, integrándose a laborar el día 17 de julio 2020; y que hablando con el auditor Interno verbalmente le manifestó que es complicado que para corregir tendrían que retirar el dinero, y que lo mejor era hacer un informe como Tesorera y de la Encargada de la unidad Municipal de la Mujer, el cual anexa copia de dicha documentación; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que se tiene la nota aclaratoria de la Tesorera Municipal, al igual viene anexado copia de la documentación que la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. **II)** Que dicha donación se dio en el tiempo de emergencia Nacional por pandemia por Covi-19, por lo que hay una nota de parte del Donante IRC quien manifiesta que la Donación está destinada a la propuesta de campaña domiciliar de prevención de violencia enfocada a las mujeres del Municipio de Tonacatepeuqe, que para trasferir el dinero no tenía la opción de hacer pagos hacia el Banco Hipotecario que es donde tiene la cuenta la Municipalidad, y que por tal razón con una alianza que tienen con punto express resolvieron a nivel IRC que podrían hacer la entrega del donativo mediante un cobro programado al que la referente de la Unidad Municipal de la Mujer pudiera hacer el retiro de la contribución y dar inicio de la campaña de prevención de violencia. **III)** Que de parte de la Encargada Municipal de la Mujer hizo saber que llevara a cabo dicha campaña y que a la vez dará una bolsa con víveres con el propósito de contribuir a las necesidades que tienen muchas mujeres debido a la emergencia nacional covid-19. **IV)** Que por parte de la UACI se tiene una cotización para que se adjudique la compra de: 140 libras de frijoles, 105 libras de arroz, 140 libras de azúcar, 35 unidades de aceite, 35 libras de incaparina, 35 botes de café, 35 paquetes de papel higiénico, 70 rollos de espagueti, 70 unidades de salsa naturas, 70 sopas magui, 35 sardinas, 525 huevos, 35 pastas dental, 35jabon de baño, 35 paquetes toallas sanitarias, 35 paquetes de jugos de 6 unidades; que dichos productos de primera necesidad e insumos para uso personal lo solicita la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer para beneficiar a 35 familias esto en vista de la campaña domiciliar de prevención de violencia enfocada a las mujeres del Municipio; presentando la UACI al único que oferto por comprasal: **ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO por un monto de $700.00;** por tanto en vista de la nota aclaratoria de la Tesorera Municipal y documentos anexos por parte de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, y la cotización de la UACI presentada, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) se adjudica la compra de** 140 libras de frijoles, 105 libras de arroz, 140 libras de azúcar, 35 unidades de aceite, 35 libras de incaparina, 35 botes de café, 35 paquetes de papel higiénico, 70 rollos de espagueti, 70 unidades de salsa naturas, 70 sopas magui, 35 sardinas, 525 huevos, 35 pastas dental, 35jabon de baño, 35 paquetes toallas sanitarias, 35 paquetes de jugos de 6 unidades a **ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO por un monto de $700.00; B) se autoriza a la Tesorera Municipal** erogue esa cantidad de la cuenta **APOYO A LA MUJER MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE AÑO 2020**  y emita cheque a nombre de **ROSA DELMY LEMUS DE VELASCO. C) La Encargada de la unidad Municipal de la Mujer** será la responsable de entrega de vivieres, y de la respectiva liquidación**.CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Encargada Municipal de la Mujer y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:**El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI relativa a la compra de 20 limpiadores SABO Contac Cleaner, 20 limpiadores SABO externo espuma cleaner, 15 kit de limpia pantalla LCD y 2 memorias USB de 64GB; presentando a los que ofertaron por Comprasal: **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V** por un monto de **$968.15 (** la cotización tiene más de 20 limpiadores contacleaner**) y SANMUR S.A DE C.V** por un monto de **$642.00** (este proveedor si oferto lo que se requirió por comprasal)**;** insumos que solicita la unidad de Informática para dar mantenimiento a los equipos informáticos de la Municipalidad y las USB para guardar programas o activadores; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de20 limpiadores SABO Contac Cleaner, 20 limpiadores SABO externo espuma cleaner, 15 kit de limpia pantalla LCD y 2 memorias USB de 64GBa **SANMUR S.A DE C.V por un monto de $642.00;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, contabilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTE:**El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 50 bote de tinta Epson color negro (664), 20 bote de tinta Epson color negro ( 774), 15 tóner hp Laserjet CF283A**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $2,706.75; SANMUR S.A DE C.V por un monto de $2,241.00; tintas que solicita la Jefe de informática para las distintos unidades municipales. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de de 50 bote de tinta Epson color negro (664), 20 bote de tinta Epson color negro (774), 15 tóner hp Laserjet CF283A a **SANMUR S.A DE C.V** por un monto de **$2,241.00**; todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo en vista de haber recibido el memorándum de la Jefe de Recursos Humanos, donde remite el cálculo por renuncia voluntaria del señor **FRANCISCO GRANADOS**, fecha de ingreso 07- 02- 2013 a 22-06-2020, fecha de renuncia el 22 de junio del presente año, siendo salario mensual $300.00 correspondiéndole como compensación económica la cantidad **$1,106.25**; **El Concejo Considera:I)** Que la Municipalidad es autónoma en lo administrativo, técnico y financiero, que Recursos Humanos es el ente controlador de la entrada y salida del personal municipal, es quien da fe si el empleado se presento a la Alcaldía laborar o no. por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA**: **a)** se aprueba la compensación económica según informe y calculo de Recursos Humanos la cantidad de **$1,106.25 a** favor del señor **FRANCISCO GRANADOS**; **b)** Que **Gerencia Financiera** gire las instrucciones correspondientes en cuanto a la forma de pago, conforme a disponibilidad Financiera; **c)** Se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del Fondo Común cuenta 005-40005302; **d)** Autorizar a la Unidad Jurídica elabore el finiquito respectivo; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo en vista de haber recibido el memorándum de la Jefe de Recursos Humanos, donde remite el cálculo por renuncia voluntaria del señor**FABIO ALDO FRANCO SEGOVIA RAMOS**, fecha de ingreso 01- 05- 2004 a 24-03-2020, siendo salario mensual $532.15 correspondiéndole como compensación económica la cantidad $**4,230.58**; también anexa el cálculo del Ministerio de Trabajo;**El Concejo Considera:I)** Que la Municipalidad es autónoma en lo administrativo, técnico y financiero, que Recursos Humanos es el ente controlador de la entrada y salida del personal municipal, es quien da fe si el empleado se presento a la Alcaldía laborar o no, por tanto se tomara en cuenta el cálculo presentado por la Jefa de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **II)**Que en cuanto a la observación que ha establecido la Jefe de Recursos Humanos, sobre el reintegro del señor Fabio Segovia, al igual en cuanto a la firma y cancelación de planilla del mes de febrero del presente año, Recursos Humanos sabe sus funciones y lo que corresponde hacer al respecto conforme a la ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA**: **a)** se aprueba la compensación económica según informe y calculode Recursos Humanos la cantidad de $**4,230.58a** favor del señor**FABIO ALDO FRANCO SEGOVIA RAMOS,** esto por renuncia voluntaria; **b)** Que **Gerencia Financiera** gire las instrucciones correspondientes en **cuanto a la forma de pago, conforme a disponibilidad Financiera**; **c)** Se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del Fondo Común cuenta 005-40005302; **d)** Autorizar a la Unidad Jurídica elabore el finiquito respectivo;**e)** se le Mandata al Gerente Administrativo realice un informe sobre los bienes que se encuentra la unidad de Cementerio comparando con el activo fijo que está establecido. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerente Administrativo, Sindicatura, Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita acuerdo municipal para el pago de facturas de combustible a petición del Encargado de bodega, para que se cancele 6 facturas de combustibles a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de programación semanal de equipo pesado y copia de órdenes de compra, copia de facturas y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 6 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense la siguiente factura de combustible de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales, que se alimenta del fondo FODES 2%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 43462 | 62.797 galones de diesel | Motoniveladora Eq. 36 | $135.64 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$135.64** |

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 43465 | 15.000 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $32.40 |
| 43466 | 15.000 galones de diesel | Eq.01, Placas N5880 | $32.40 |
| 43467 | 15.000 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $32.40 |
| 43468 | 10.240 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $22.12 |
| 43464 | 10.000 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $21.60 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$140.92** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:**El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA:A)** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$317.64** |  | **En concepto de pago de recibos de Guillermo Antonio Cuellar Meléndez por reparación del eq 36 Motoniveladora de la municipalidad por $182.00 y pago de facturas de combustible a nombre de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL, S.A DE C. Por $135.64** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº 2011 por un monto de **$15,805.75** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de julio 2020**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Encargada de Presupuesto para que se conforme la Comisión para la elaboración del presupuesto municipal año 2021; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se conforma la comisión para la elaboración del presupuesto municipal 2021 conforme al Código Municipal, nombrándose: unidades técnicas: Encargada de Presupuesto, Gerencias Municipales, Jefe de Unidad de Desarrollo Urbano, Jefe de la UACI y los Concejales: Licenciado Edgardo Martínez Campos, José Ismael Doradea Molina, Omar Antonio Serrano Hernández, Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en vista del informe del Encargado de Catastro de Distrito AltaVista, manifestando que en su unidad no se ha recibido ninguna solicitud para instalación de Antena o torre conforme al artículo 5 y 17 de la Ordenanza de Instalación de Torres y Antenas; y que hay una Torre o Antena instalada en Urbanización Cimas de San Bartolo 2 polígono 35 casa 33 pasaje 36 norte, que realizo la inspección en base a denuncia ciudadana, y pudo constatar la construcción ilegal de dicha infraestructura, remite la información donde se ha realizado dicha instalación de una antena o torre sin ninguna autorización de parte de la Municipalidad, por lo que remite para que el departamento Jurídico realice el proceso correspondiente conforme a la Ordenanza, Anexa nota donde notifica al propietario de la vivienda que dicha obra no está autorizada por la Municipalidad, fotografías; también El Concejo ha recibido escrito de ciudadanos, que manifiestan que rechazan la instalación de torre para Antenas en el final del pasaje 36 de Urbanización Cimas de San Bartolo 2, remiten un listado de 45 firmas, manifestando que es una grave amenaza de caer en las casas y riesgos de radiación a todos los vecinos; El Concejo Municipal en vista de las denuncias ciudadanas y el informe de Catastro de Inmuebles y Empresas del Distrito AltaVista, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:a)** se recibe el Informe del Encargado de Catastro del Distrito AltaVista ( Inspección y fotografías) sobre **la instalación de Torre o Antena ubicada en propiedad de casa 33 Urbanización Cimas de San Bartolo 2 polígono 35 pasaje 36 norte, Tonacatepeque**, esto por denuncia ciudadana y sin contar con la Autorización de la Municipalidad de Tonacatepeque conforme a la “Ordenanza Reguladora del uso del suelo y el espacio aéreo para la instalación de torres, antenas y cualquier otra infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador ”;**B)se mandata al Licenciado Edwin Romeo Pérez Contraventor y Jefe ad-honorem de la Unidad Jurídica**, realice el proceso correspondiente en el cual se le ha autorizado para que pueda iniciar procesos Administrativos Sancionatorios, por cualquier infracción que cometan en contra de las Leyes Municipales, para el caso informado por Catastro Distrito AltaVista. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia y Catastro Distrito AltaVista, Sindicatura, Jurídico, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la reparación de 2 bombas termonebulizadoras de la municipalidad, presentando al único que oferto por comprasal**: INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de $531.10**; reparación que solicita el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Central, para que las bombas puedan funcionar y poder fumigar y evitar la proliferación del zancudo transmisor del dengue. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la reparación de 2 bombas termonebulizadoras de la municipalidad a **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de $531.10**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540005302 Fondo Común y emita el cheque a nombre de la empresa**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 barril de aceite 15w40, 3 cubetas de aceite Caterpilar, 3 juegos de filtros para cambios de aceite, 3 tubos de grafiti, 2 espejos retrovisores, presentando al único que oferto por comprasal**: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V por un monto de $2331.47**; insumos e implementos que solicita el Jefe de la Unidad Desarrollo Urbano Ing. Mauricio Pacheco Castellón para el mantenimiento de la Motoniveladora equipo 36. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 1 barril de aceite 15w40, 3 cubetas de aceite Caterpilar, 3 juegos de filtros para cambios de aceite, 3 tubos de grafiti, 2 espejos retrovisores a **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V por un monto de $2331.47**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos vecinales y Rurales del municipio 2020 y emita el cheque a nombre de la empresa**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.